



DECRETO N° 0159 /

NEUQUÉN, 29 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0103/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la nota s/n° de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual eleva Currículum de los postulantes para prácticas rentadas de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 394/98 la Dirección de Inspección y Control manifiesta que evaluadas las propuestas por el señor Subsecretario de Obras Públicas, considera viable que la Dirección de Personal realice los llamados de costumbre, para efectuar la tramitación que corresponda a fin de contar con los servicios de Prácticas Rentadas de las siguientes personas: **1) VILLAGRA ROBERTO GABRIEL; 2) MARISCAL LUIS ALBERTO;** y **3) CERDA JAVIER ANTONIO**, quienes desempeñarán tareas de sobrestantes de obras en las Divisines de la Dirección de Inspección y Control, contándose con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que mediante Informe N° 011/99 la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho para su tramitación;

Que por Informe N° 5/99 la Dirección de Inspección y Control comunica a la Dirección de Personal que en virtud de la deserción del estudiante **MARISCAL LUIS ALBERTO**, por razones particulares, propone la contratación de **CRISTIÁN MARCELO TORRES**, adjuntando el currículum vitae, criterio compartido por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas que otorga su V° B° a lo requerido;

Que corren agregados los Contratos de Prácticas Rentadas suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación a

///...2°

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X



2º.../// cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 040/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Prácticas de Rentadas suscriptos entre este Municipio y los agentes que se nominan, a partir del 01 de febrero de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de julio de 1999, percibiendo un monto equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que los agentes **VILLAGRA, CERDA y TORRES** desarrollarán tareas en la Dirección de Inspección y Control, Dirección General Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010010);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Prácticas de Rentadas suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 01 de febrero de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de julio de 1999, percibiendo un monto equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley. Los nombrados desarrollarán tareas en la Dirección de Inspección y Control, Dirección General Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010010):

L.P. N°	Nombres	D.N.I. N°	CLASE
42131/9	VILLAGRA, Roberto Gabriel	22.474.918	1972
42132/9	CERDA, Javier Antonio	23.384.303	1973
42133/9	TORRES, Cristián Marcelo	22.116.027	1971

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3°...///

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de
Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR